

Álvaro d'Ors, romanista

Mario Talamanca
Catedrático de Derecho romano
Universidad de Roma-La Sapienza

Con profunda emoción e indescriptible pena tomo la palabra en este acto académico *in memoriam* de quien fue uno de los más destacados protagonistas de la cultura jurídica europea del pasado siglo y el máximo exponente de la romanística española de la última centuria, y quizá de todos los tiempos.

Muy íntima era la relación de don Álvaro con Italia y particularmente con quien pronuncia estas palabras. Lo conocí primero a través de sus publicaciones y, algún tiempo más tarde, en las lecciones de exégesis de Emilio Betti y en las tertulias que se organizaban en la acogedora casa de Edoardo Volterra, desde cuya terraza contemplábamos, durante nuestras conversaciones, los espléndidos jardines de la Academia de Francia.

Don Álvaro fue un hombre de gran riqueza moral, que supo conciliar la intransigente defensa de aquellos principios en los que firmemente creyó

con una natural disponibilidad humana de apertura al diálogo con quienes mantenían posiciones diferentes. Esto le permitió cultivar una fecunda amistad con personas tan distintas entre sí como los dos grandes maestros romanos mencionados.

Don Álvaro, heredero de una gran tradición familiar, ha sido protagonista no sólo del devenir del Derecho romano, sino de toda la cultura jurídica y política española y europea del siglo xx. Sólo quiero recordar, en estos tiempos en que, en mi opinión, se están perdiendo algunos de los valores fundamentales de nuestra cultura europea, su eficaz defensa de la *auctoritas*, como gran aportación de la tradición jurídica, en contraposición a la *potestas*, que fácilmente deriva hacia la arbitrariedad y que no está necesariamente ligada a la cultura. Quedó así vinculado don Álvaro a aquel mundo romano, en el que, en sus mejores momentos, prevaleció la opinión de los *boni* sobre la de los *multi*. Desde esta posición, se comprende claramente la matriz antigua que privilegiaba el *logos* como el *ídon* del hombre, posición ésta con la que me muestro completamente solidario y que, como límite abstracto e inalcanzable, debo compartir, a pesar de mi pesimismo en el ámbito de lo concreto. Pienso que era precisamente este profundo ligamen, no obstante la existencia de diferencias, el que me unía sinceramente con este gran universitario fallecido.

Quisiera referirme a d'Ors como estudioso de los Derechos antiguos. Entre los romanistas que han vivido las vicisitudes de nuestra disciplina desde los años inmediatamente anteriores al último conflicto mundial hasta hoy (en que se ha entendido el Derecho de un modo diverso pero no necesariamente mejor), él supo mantener con coherencia y rigor una posición marcadamente personal, orgulloso de ir contracorriente.

Nació d'Ors en el momento del máximo esplendor del método crítico y se formó en Italia (en España fue en verdad un autodidacta), en la Escuela de uno de los mayores representantes de dicho método y de la más extrema facción de esa tendencia: Emilio Albertario. Aunque no participaba de sus posiciones más radicales, don Álvaro no olvidó nunca aquella lección, y tuvo siempre presente la necesidad de una visión crítica de las fuentes, advirtiéndolo a todos de los excesos de una actitud distinta, que ofrece sacrificios al *idolum fori* de una autenticidad de las fuentes garantizada nadie sabe por qué y desmentida, en cambio, *per tabulas*. Esta posición, por efecto del *Zeitgeist*, es mantenida, más o menos conscientemente, por aquellos que, como el que les habla, son con seguridad copartícipes de la exigencia de un análisis crítico de las fuentes.

En la investigación histórica, don Álvaro jamás

se plegó ante las modas efímeras que atribuyen a los prudentes modos de pensar propios del intérprete moderno, deseoso de descubrir orígenes, con razón o sin ella, válidos para el presente. Pienso en la coherencia con la que defendió su teoría del *creditum* y del *contractus* frente a la posición del gran protagonista de la romanística de la primera mitad del siglo xx, Salvatore Riccobono, y, sobre todo, de la Escuela panormitana, condicionados ambos por el valor atribuido actualmente al elemento consensual y a la voluntad negocial.

No creo que me equivoque atribuyendo a don Álvaro un comportamiento que Emilio Betti hubiera calificado de viril en relación con la posición del hombre en la sociedad, no inspirado en un subjetivismo ignorante de los valores objetivos y dirigido a reconocer más responsabilidades que derechos, que en el mundo actual todos, o casi todos, presentan como independientes de los deberes.

En la experiencia más específicamente romanística destaca la 'universalidad' del gran estudioso cuya memoria hoy honramos, símbolo de una humanidad que, con la dispersión de los saberes, quizá se esté perdiendo, y de la que, en el futuro, que no presagio feliz, temo que se borre incluso el recuerdo. Frente a los partidarios de los *horti conclusi*, en los que muchos investigadores se encierran, don Álva-

ro ha recorrido todos los caminos del mundo romano, desde el inicio al final: conocedor profundo de las fuentes literarias y su problemática, experto en las fuentes jurídicas hasta el *Codex Euricianus*, dejó una aportación imperecedera en el campo de la Epigrafía jurídica.

Cuando él trabajaba en Roma bajo la dirección de Emilio Albertario en su tesis doctoral sobre la *Constitutio Antoniniana*, apoyada fundamentalmente en material documental papirológico y epigráfico, Giuseppe Ignazio Luzzatto enseñaba Epigrafía jurídica en la Escuela de Perfeccionamiento. A él, que fue, con don Álvaro, el mejor especialista de estos últimos sesenta años, debe el maestro d'Ors parte de su pasión por esta disciplina, de gran dificultad a causa de la mole dispersa del material existente (entonces no había bases de datos), de las técnicas de empleo poco habituales para los juristas y de la falta de diálogo con los epigrafistas, que, después de Theodor Mommsen, raramente saben o llegan a saber Derecho.

En este campo, el maestro d'Ors es recordado por las monumentales reseñas que, durante casi veinte años (1954-1972), publicó en la revista *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, continuando la espléndida labor de Luzzatto. En ellas, mostró un completo dominio del material documental griego y romano,

indispensable para el romanista. Es obligado referirse también a su obra señera, *Epigrafía jurídica de la España romana*, de 1953, que ha contribuido tanto al conocimiento sobre el Derecho de los *municipia* y de las *provinciae*, e indirectamente al de las cuestiones centrales de la Política y del Derecho del Imperio. Es en este ámbito donde Álvaro d'Ors ha realizado las aportaciones probablemente más permanentes. Mencionaré solamente la cuidada reconstrucción de la *Lex Flavia municipalis*, en la que yo encuentro seguras huellas de la *Lex Iulia municipalis*. Y pienso esto a pesar de que algunos puristas, que no ven más allá de su pseudo-rigor filológico, y algún historiador del Derecho con complejo de inferioridad, que tanto afecta a los romanistas, nieguen su existencia.

Pero don Álvaro, profundo conocedor de la literatura antigua y maestro de la Epigrafía, supo también centrarse en el objeto que caracteriza ineludiblemente nuestros estudios: el Derecho como medio para dar coherencia a la sociedad y asegurar la pacífica convivencia. Esta posición domina la incesante operatividad de d'Ors que culmina, más allá de las particulares aportaciones, en su manual, que recoge una visión personal, siempre original y estimulante, aunque en ocasiones no se compartan sus opiniones.

Poco es lo que he podido decir sobre don Álvaro como persona y estudioso, pero espero que haya

servido al menos para mostrar mi aprecio a este gran maestro, del que he sentido hondamente su muerte por la relación que con él me unía y por el vacío que ha dejado en nuestra disciplina. No es ésta una opinión subjetiva y personal mía sino más bien un sentimiento compartido por todos los romanistas italianos. Por eso, en el último año de los quince en que fui Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Roma-La Sapienza, propuse la concesión del doctorado *honoris causa* a don Álvaro. Encontré entonces el apoyo complaciente de mis colegas, renovado en la solemne sesión en la que dicho doctorado, por la forzosa ausencia de don Álvaro, fue conferido a su hijo y fraternal amigo mío Javier.

En este triste momento, se puede decir que somos deudores de don Álvaro, que tanto ha hecho por nosotros: por eso, los juristas y romanistas de España y de Italia, unidos –al menos, la mayoría, espero– al compartir, por encima de las particularidades personales, los valores fundamentales de nuestra tradición europea y occidental, debemos asumir, en su memoria, el compromiso firme de defender esos valores contra las amenazas de todo género y origen, especialmente de aquellas que nos son más próximas.